



Instituto de Ecología, A. C.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2025 y 2024

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1. Autorización e Historia

El Instituto Ecología, A.C. (INECOL), es el resultado de esfuerzos conjuntos en investigación científica y tecnológica, generación, difusión y transferencia del conocimiento, de la formación de recursos humanos y del trabajo de colaboración con el gobierno federal, gobiernos estatales, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), las principales universidades e instituciones nacionales e internacionales y el sector privado.

Fue constituido con fecha 7 de agosto de 1975 mediante escritura pública No. 47016 ante la fe de la Notaría Pública No. 69. De acuerdo con la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se encuentra sectorizada a la SECIHTI antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 09 de agosto de 2024 con el No. 167 y para efectos de la cuenta pública como una Entidad Paraestatal Federal y Empresas Públicas del Estado según Lineamientos para la Integración de la cuenta pública 2024.

Nota 2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto de Ecología A.C., opera con el presupuesto autorizado y asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, que incluye los ingresos autogenerados y los apoyos derivados de convenios en colaboración con diversas entidades económicas de los sectores, público y privado.

Conforme lo anterior se integra el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Los presentes Estados Financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios del INECOL, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos, y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Nota 3. Organización y Objeto Social

La misión del Instituto es la de generar, transferir y socializar conocimiento científico y tecnológico de frontera sobre ecología y diversidad biológica en beneficio de la sociedad, coadyuvando a la solución innovadora de problemas ambientales, agrícolas y forestales. Formar nuevos talentos para la ciencia y la





tecnología, así como profesionales de excelencia, y ofertar servicios profesionales altamente especializados en el ámbito de la ecología, por lo que sus principales objetivos son los siguientes:

1. Realizar investigación, humanística y científica, básica y de frontera, en las áreas de Ecología, Biodiversidad, Conservación, Manejo de Recursos y disciplinas afines.
2. Desarrollar tecnologías e innovaciones soberanas para el bienestar, especialmente aquellas que tengan incidencia en áreas de Ecología, Biodiversidad, Conservación, Manejo de Recursos, así como de otras áreas afines.
3. Aprovechar el potencial de las Ciencias de Ecología y Biodiversidad para generar conocimiento que pueda traducirse en soluciones a problemas que afectan las regiones del país y a políticas públicas que puedan aportar al desarrollo territorial en sus diferentes escalas.
4. Promover y apoyar a instituciones públicas o privadas que tengan por objeto realizar estudios e investigaciones relacionadas con cualquiera de los campos antes mencionados.
5. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de diplomados, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización del personal profesional en actividades relacionadas con el objeto del Centro Público.
6. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento.
7. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
8. Contribuir con el Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación a que se refiere la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el objeto de asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento en la prevención, atención y solución de problemáticas nacionales.
9. Realizar labores de vinculación con los sectores público, social y privado,
10. Colaborar, de acuerdo con sus áreas de especialidad, con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, en la elaboración de normas oficiales mexicanas y estándares y en su evaluación, apegándose a lo dispuesto por la legislación aplicable.
11. Llevar a cabo actividades de formación continua, además de impartir de manera gratuita educación superior a nivel de posgrado. El personal humanista, científico, tecnólogo e innovador adscrito al Centro Público deberá participar en procesos de formación especializada y de alto nivel de la comunidad, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, podrá expedir las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, títulos y grados académicos que correspondan.

12. Otorgar becas y apoyos educativos para la realización de actividades académicas en el Centro Público y apoyar al personal de investigación científica del Centro en la continuación de su





formación académica de acuerdo a los programas de desarrollo profesional y actualización del personal que establecen las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos.

13. Colaborar con el Consejo Nacional en la implementación de los Programas Nacionales Estratégicos
14. Contribuir, bajo la coordinación del Consejo Nacional, al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Centros Públicos.
15. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, en la elaboración de normas oficiales mexicanas y estándares, y en su evaluación, apegándose a lo dispuesto por la legislación aplicable y de acuerdo con sus áreas de especialidad, y Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme este Instrumento y otras disposiciones aplicables.

Régimen fiscal y laboral

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

A) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional, así como por el Reglamento Interior de Trabajo que está depositado legalmente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con No. de Registro RIT-2/2001, el cual comprende a todos sus trabajadores de las áreas académicas, administrativas y de apoyo adscritas a la sede, centros regionales e instalaciones de campo.

B) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la renta, ISR:

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – “Régimen de las personas morales con fines no lucrativos”, de acuerdo con el Art. 79 fracción XI.

El Instituto está autorizado para recibir donativos en especie o efectivo de acuerdo con el oficio 600-01-06-00-00-2025-627 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que serán deducibles para los de la LISR.

b) Impuesto al valor agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades, PTU:





Derivado de que el Instituto no es una entidad con fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

El Instituto está obligado a retener y enterar algunos impuestos federales y estatales, entre otros, los siguientes:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales independientes, pagados a personas físicas;
- c) Cuotas de seguridad social a favor del IMSS;
- d) Impuesto al valor agregado.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del IMSS;
- b) Aportaciones del 5% al INFONAVIT;
- c) Cuotas del 2% al Sistema de Ahorro para el Retiro, SAR; e,
- d) Impuesto local sobre nóminas en Veracruz, Durango, Michoacán y Chihuahua.

Actualmente la estructura organizacional básica es:

- Dirección General
- Dirección de Administración
- Subdirección de Desarrollo Institucional
- Subdirección de Bienes y Servicios
- Departamento de Planeación y Seguimiento
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería
- Titular del órgano Interno de Control y Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Nota 4- Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la última reforma publicada el 01 de abril de 2024, por la que se





derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio del estado y expresión en los estados financieros.

Se aplica a partir del 1° de enero del 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, los ayuntamientos de los municipios y los órganos autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera para que el ente público logre la armonización contable gubernamental.

Por lo que dicho Consejo ha publicado y emitido acuerdos en materia de contabilidad gubernamental aprobando lo siguiente:

1. Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
2. Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad.
3. Manuales de Contabilidad Gubernamental
4. Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio
5. Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
6. Transparencia y Difusión de la Información Financiera
7. Cuenta Publica

Por lo anterior, el Instituto con base en lo señalado en el artículo quinto del Manual de Contabilidad Gubernamental, se ajustó y adoptó atendiendo su naturaleza y a las indicaciones de la SHCP sus registros contables y presupuestales; así también, conforme a lo señalado en el artículo sexto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental opera de forma real el sistema de contabilidad gubernamental. Para tales efectos el INECOL desarrolló el nuevo catálogo contable, en apego al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y el clasificador por objeto del gasto. Con fecha 15 de diciembre de 2011 se autorizó el Manual de Contabilidad Gubernamental de los Centros Públicos de Investigación coordinados por la SECIHTI, según oficio 309-A-II-960/2011 emitido por la Unidad de Centro, Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para el ejercicio 2012, el INECOL para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC derivados de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, puso en práctica el Manual de Contabilidad autorizado para los Centros Públicos de Investigación.

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifican los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Los Estados Financieros que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental, son la base de información para la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios a que hacen referencia los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima conveniente su armonización del cual estas se actualizan en forma periódica.





Nota 5- Políticas de Contabilidad Significativa.

A) Bases de contabilización

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que entraron en vigor en el ejercicio 2008, y se complementan con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental NGIFG y NEIFGSP del sector paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCGISGP) de la SHCP, que le sean aplicables a la entidad y la normatividad emitida por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboradas también por esa Unidad, de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los gastos y los ingresos se registran en apego a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos y se llevan con base acumulativa.

La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago, las cuales se reflejan en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y de los ingresos, se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, reflejando el estimado, modificado, devengado y recaudado.

B) Integración de los estados financieros

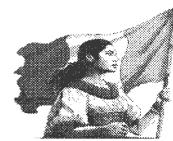
Para un mayor control de los ingresos y gastos de los recursos propios, fiscales, y de la SECIHTI, se llevan el registro contable por proyectos identificándolos por tipo de recursos. Al cierre contable, los Estados Financieros del INECOL se presentan de forma consolidada.

C) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la obligatoriedad de la norma NEIFGSP - 007, quedando clasificada dentro del Apartado "D", como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.





Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad debe dejar de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación del período, desconectándose de la contabilidad inflacionaria. No obstante, debe mantenerse en sus estados financieros, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el período inmediato anterior. En el período del cambio, los estados financieros comparativos de períodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios anteriores, 2024, 2023 y 2022 fue de 20.31%.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, del activo fijo, cargos diferidos y las depreciaciones y amortizaciones acumuladas y del ejercicio.

D) Inversiones en valores

Se registran al costo de adquisición, los rendimientos obtenidos por la inversión de los recursos propios generados por el Instituto se reconocen al momento de la venta y se registran como un ingreso.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son registrados en una cuenta acreedora, para reintegrarlos a la Tesorería de la Federación durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

E) Inventarios

El valor de los inventarios de publicaciones se determina conforme al costo de impresión, el cual no excede el valor de mercado, asimismo se utiliza el método de costos promedio, para valorar los inventarios.

Con respecto a este rubro, el Instituto está analizando de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC sobre el tema de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, si este debe permanecer como activo fijo o reclasificarlo para llevar su control en cuentas de orden.

F) Obligaciones laborales

El Instituto se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NEIFGSP-008 sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, la cual especifica que será obligatoria su aplicación en cuanto a la





cuantificación y registro del monto de estos pasivos y su divulgación en notas a los estados financieros de las reglas de reconocimiento y revelación, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, situación que trae el Instituto de ejercicios anteriores, por lo que no se consideró conveniente llevar a cabo tal reconocimiento por parte de la administración de dicho Instituto.

Nota 6- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En el caso de transacciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

Nota 7- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo contiene el saldo inicial de los rubros del activo circulante y no circulante, se desglosa el saldo inicial, los cargos y abonos del periodo, el saldo final al cierre del ejercicio y la variación entre el saldo inicial y el saldo final, mismas que están contenidas en las explicaciones a las variaciones importantes de los Estados Financieros.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, aplicando las tasas vigentes de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

· Edificio	5%
· Mobiliario y equipo de oficina	10%
· Acervo bibliográfico	10%
· Equipo de laboratorio	35%
· Equipo de transporte	25%
· Equipo de cómputo	30%
· Equipo de comunicación	10%
· Maquinaria, equipo y herramientas	35%
· Equipo eléctrico	25%

Nota 8- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que reportar.

Nota 9. Reporte de la Recaudación

Sin información que reportar.





Nota 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que reportar.

Nota 11. Calificaciones Otorgadas

Sin información que reportar.

Nota 12. Proceso de Mejora

Las principales políticas de Control Interno Administrativo y Contable del INECOL:

- Catálogo de firmas autorizadas mancomunadas para realizar transferencias bancarias y cheques
- Resguardo del efectivo del Fondo Revolvente y chequeras, en caja de seguridad
- Se realizan mensualmente arquezos de caja
- Pago a proveedores y nómina a empleados, a través de transferencia bancaria
- Se realizan conciliaciones bancarias diariamente de todas las cuentas
- Carta de autorización para abono en cuenta del beneficiario
- No se emiten cheques al portador
- El personal que maneja efectivo está debidamente afianzado
- Las pólizas contables son firmadas por quien las elabora, revisa y autoriza el registro contable
- Los trámites de gastos son autorizados por el responsable del Proyecto
- El documento soporte de los gastos, están firmados por el responsable del proyecto y/o quien realiza el gasto
- El cierre contable se realiza dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores al cierre del mes inmediato anterior
- La información contable, financiera y presupuestal se respalda diariamente
- Los comprobantes fiscales son verificados en las bases de datos del SAT, para prevenir que sean apócrifos
- Se elaboran Estados Financieros mensuales, debidamente firmados por quien elaboró y autorizó y se envían a las instancias de fiscalización y de control
- Se hacen conciliaciones de registros, con las diversas áreas de la administración
- Se llevan a cabo inventarios físicos
- Se circulariza constantemente las cuentas deudoras y acreedoras
- Se firman resguardos por los usuarios de los bienes muebles
- Se aseguran los bienes muebles e inmuebles propiedad del INECOL

13. Información por Segmentos

Sin Información que reportar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Sin Información que reportar.





15. Partes Relacionadas

Sin Información que reportar.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo Protesta de Decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente Correctos y son Responsabilidad del Instituto de Ecología, A. C.

b). NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Nota 1.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

El Instituto obtiene ingresos de recursos autogenerados, por la venta de bienes y la prestación de servicios, así mismo recibe apoyos de instituciones del sector público y privado, para desarrollar proyectos de investigación.

Concepto	2025	2024
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 18,123,640.35	\$ 10,574,921.90

Nota 1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

En esta cuenta se registran las ministraciones que recibe el Instituto de la Tesorería de la Federación, con base en el presupuesto anual autorizado, para gasto corriente:

Concepto	2025	2024
Capítulo 1000 Servicios Personales	77,893,694.00	65,712,939.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	446,799.55	1,202,518.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	14,144,992.45	13,183,184.00
Capítulo 4000 Subsidios y Subvenciones	225,000.00	225,000.00
Total	\$ 92,710,486.00	\$ 80,323,641.00





Nota 1.3 Otros Ingresos y Beneficios

Este renglón se integra por los rendimientos financieros obtenidos por los recursos propios que se encuentran en las cuentas de inversión. El concepto de otros ingresos y beneficios varios se refiere a los donativos.

Concepto	2025	2024
Ingresos Financieros	7,561,267.01	7,518,663.33
Otros Ingresos y Beneficios Varios	15,414.00	26,639.00
Total	\$ 7,576,681.01	\$ 7,545,302.33

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Nota 1.4 Estos gastos son de origen fiscal y propios que se generan por la operación propia del Instituto, que se registran y controlan de acuerdo con el plan de cuentas, guía contabilizadora y el clasificador por objeto del gasto vigente.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Nota 1.5 En este rubro se registran los apoyos otorgados a estudiantes del posgrado.

Gastos y Otras Pérdidas

Nota 1.6 Este renglón refleja la depreciación del activo fijo, y la amortización de los activos intangibles, y se registra contablemente en forma anual. El concepto de otras pérdidas se refiere al registro de las bajas de activo fijo y de publicaciones, con la finalidad de reconocer el gasto y registrar la baja en el almacén.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Nota 2.1 Efectivo y Equivalentes

En este rubro se registran los recursos que recibe el Instituto por las ministraciones de la Tesorería de la Federación, los recursos autogenerados por la venta de bienes y la prestación de servicios, y los apoyos externos destinados para el desarrollo de proyectos de investigación o infraestructura, así mismo se invierten en fondos de inversión de títulos gubernamentales de disponibilidad inmediata, que se registran al costo de adquisición y se ajustan a su valor de mercado. Los rendimientos generados se reconocen al final de su vencimiento como ingresos de gestión en el rubro de Otros Ingresos y Beneficios y los que derivan de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Los Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración son los recursos que recibe, en su mayoría, por la SECIHTI y de otras instituciones para ser aplicados específicamente en estudios e investigaciones, y que de acuerdo con lo que se indica en los convenios firmados, no se deben considerar en esquemas de





inversión, al cierre del ejercicio se tienen proyectos por ejercer y a su vez cuentas bancarias vigentes para el desarrollo de estos.

Integración del Efectivo y Equivalente

Concepto	2025	2024
Efectivo	50,000.00	50,000.00
Bancos	678,546.21	3,379,758.28
Inversiones Temporales (hasta tres meses)	349,182,635.38	307,181,395.79
Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	22,753,160.72	26,570,970.18
Total	\$ 372,664,342.31	\$ 337,182,124.25

Nota 2.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Los derechos a recibir en efectivo y equivalentes correspondiente a las cuentas por cobrar a corto plazo (con vencimiento no mayor a 90 días), se integran por facturación a clientes por la prestación de servicios, por convenios firmados con diversas fuentes de financiamiento, así como gastos a comprobar por concepto de viáticos.

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Clientes	9,922,780.43	2,247,530.38
Ingresos Pendientes de Recibir	1,197,579.70	82,881.00
Otros (gastos por comprobar)	2,518,907.00	2,851,107.65
Total	\$ 13,639,267.13	\$ 5,181,519.03

Derechos a recibir en efectivo y equivalentes a largo plazo

Los derechos a recibir en efectivo y equivalentes correspondientes a las cuentas por cobrar a largo plazo (con vencimiento mayor a 365 días), se integra principalmente por la cancelación del licenciamiento por derecho de uso de software, que aún se encuentra en proceso de cobro, el cual los recursos serán reintegrados al INECOL, y se integran de la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Proveedores (Licenciamiento de Software)	446,804.11	446,804.11
Otros	42,453.39	42,453.39
Total	\$ 489,257.50	\$ 489,257.50





Nota 2.2.1 Derechos a Recibir en Bienes o Servicios

El saldo de esta cuenta se integra por los pagos anticipados a proveedores, por el reconocimiento del gasto corriente y de inversión de los Fondos de Terceros en Administración necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación, que posteriormente, cuando se presenta la rendición de cuentas de los bienes y gastos efectuados a la fuente financiadora se cancela el saldo de acuerdo con la Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Concepto	2025	2024
Proveedores Adquisición Bienes y Servicios	104,169.22	91,694.08
Fondos de Terceros en Administración	62,033,001.94	17,657,411.83
Total	\$ 62,137,171.16	\$ 17,749,105.91

Nota 2.3 Inventarios

Este rubro se integra por los libros y revistas editados por el INECOL, para difundir los resultados de proyectos de investigación, y son vendidos al público en general a precio de costo. Su valuación se hace por el método de costos identificados de acuerdo con la política contable interna, teniendo dos almacenes ubicados en Xalapa y el de Pátzcuaro.

Concepto	2025	2024
Inventario de libros y revistas	\$ 137,492.49	\$ 863,050.18

Nota 2.4 Almacenes

Este rubro se integra por el stock del almacén de bienes de consumo (materiales y suministros), que son utilizados para la operación de las áreas sustantivas y administrativas del Instituto. Por lo que se registra contablemente en apego a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Concepto	2025	2024
Almacén de bienes de consumo	\$ 363,024.95	\$ 363,136.91

Nota 2.5 Inversiones Financieras

El saldo de esta cuenta se integra por las acciones de la empresa Unidad de Vinculación y Transferencia de Conocimiento del Sureste, S.A. de C.V. (UVICSUR), valuados a valor de mercado.

Emisora	Número de Títulos
Unidad de Vinculación y Transferencia de Conocimiento del Sureste, S.A. de C.V.	8
Total	8





Con fecha 29 de mayo de 2023, la Asamblea General de Asociados; Consejo Directivo del Instituto, aprueba por unanimidad de votos, realizar las gestiones necesarias ante Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank, para solicitar la venta de los valores (acciones TELMEX), por lo cual en el mes de febrero del 2025 se realizó la venta de las acciones del Contrato de Intermediación Bursátil No.07700475-4, quedando cancelado dicho contrato al cierre del ejercicio.

Integración de Inversiones Financieras

Concepto	2025	2024
Acciones TELMEX	0.00	0.02
Acciones UVICSUR	8,000.00	8,000.00
Total	\$ 8,000.00	\$ 8,000.02

Nota 2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los bienes muebles e inmuebles del Instituto se encuentran en las instalaciones de la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo este la sede principal, en el Centro Regional ubicado en Pátzcuaro, Michoacán y en cuatro estaciones de trabajo; una ubicada en el estado de Chihuahua, dos en el estado de Durango y una en la región de la Mancha, en el estado de Veracruz, estos se mantienen en condiciones aceptables para su uso.

Integración de Bienes Muebles

Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	68,814,393.16	68,071,958.73
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,835,069.86	1,478,373.63
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	371,767,179.35	370,103,242.60
Vehículos y Equipo de Transporte	16,972,069.70	16,972,069.70
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,588,826.96	16,995,678.46
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	26,091,520.09	26,079,830.92
Suma de Bienes Muebles	\$ 503,069,059.12	\$ 499,701,154.04

Integración de Bienes Inmuebles

Concepto	2025	2024
Terrenos	118,859,560.39	118,859,560.39
Edificios	521,390,501.76	520,608,679.08
Suma de Bienes Inmuebles	\$ 640,250,062.15	\$ 639,468,239.47





Integración de Activos Intangibles

Concepto	2025	2024
Patentes	10,296,309.86	10,001,886.02
Software (equipo de laboratorio)	166,454.20	166,454.20
Total	\$ 10,462,764.06	\$ 10,168,340.22

Integración de la Depreciación y Amortización

Concepto	2025	2024
Depreciación Histórica	(659,078,825.33)	(638,183,400.79)
Depreciación Revaluada	(134,426,167.51)	(134,426,167.51)
Amortización	(4,025,000.97)	(3,515,687.05)
Total	\$ (797,529,993.81)	\$ (776,125,255.35)

Nota 2.6.1 Activos Diferidos

El rubro de activos diferidos se integra por los pagos anticipados por la adquisición de licencias y mantenimiento de equipo, que se aplican al gasto conforme se devenga.

Integración del saldo de activos diferidos al 31 de marzo de 2025:

Concepto	Importe Pagado (A)	Amortización Acumulada (B)	Saldo del Activo Diferido (A-B)
Licencias	6,877,577.05	6,833,147.02	44,430.03
Mantenimiento de Equipo	2,947,214.05	2,943,998.48	3,215.57
Total	9,824,791.10	9,777,145.50	\$ 47,645.60

Estimaciones y Deterioros

Sin información que reportar

Otros Activos

Sin información que reportar

Pasivo

Nota 2.6 Cuentas y Documentos por Pagar

El saldo de esta cuenta se integra por los siguientes conceptos (con vencimiento a 90 días).





Retenciones y Contribuciones

Conceptos	Importe
• Retención ISR Sueldos y Salarios	6,026,645.57
• Cuotas IMSS	1,548,091.55
• Aportaciones Infonavit	853,436.04
• Impuestos Sobre Nomina	862,953.00
• Aportaciones SAR	341,374.23
• Retención Cesantía y Vejez	1,281,622.97
• Retención ISR Servicios Profesionales	16,068.34
• Retención IVA	39,897.61
• Retención ISR	70,775.89
• IVA Acto Accidental	721,439.67

Acreeedores Diversos

• Crédito Infonavit	296,064.21
• Incapacidades IMSS	17,152.09
• Reintegro a la TESOFE	190,927.59
• Remanente Proyectos Fondos Admin.	2,125,270.05
• Otros Conceptos	4,025.27

Proveedores

• Grupo Nacional Provincial (SEGUROS)	3,817,496.61
---------------------------------------	--------------

Total 18,213,240.69

Nota 2.7 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Esta cuenta refleja el saldo de los recursos que la SECIHTI y otras fuentes de financiamiento otorgó al INECOL para el desarrollo de proyectos de investigación e infraestructura, y que de acuerdo con el convenio firmado entre ambas instituciones se registran y operan como Fondos en Administración siendo las siguientes:

Concepto	2025	2024
Fondos de Administración	\$ 88,794,015.04	\$ 44,155,069.76





Nota 2.8 Pasivos Diferidos

Este renglón refleja el saldo de los ingresos facturados pendientes de recibir de ejercicios anteriores.

Nota 2.9 Provisiones

Sin Información que reportar.

Nota 2.10 Otros Pasivos

Sin Información que reportar.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 3.1 Aportaciones

Este renglón está integrado por los recursos ministrados por el Gobierno Federal para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública, las aportaciones recibidas por instituciones a efecto de desarrollar proyectos de investigación, y los recursos autogenerados por el INECOL.

Nota 3.2 Donaciones de Capital

El renglón de donaciones de capital está integrado principalmente por los bienes muebles adquiridos con recursos de Fondos en Administración otorgados por el SECIHTI y de convenios firmados con diversas agencias financiadoras.

Nota 3.3 Revaluos

Este saldo representa la actualización de valores del activo fijo hasta el ejercicio 2008, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la NEIFGSP-007 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación que entró en vigor en el ejercicio 2008, y así como al registro contable cancelando la revaluación por bajas de activos fijos.

A partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 4 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los valores históricos de la Reexpresión para los activos que se mantengan en poder de la entidad permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Nota 4.1 La integración del saldo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al 31 de marzo del 2025, del Estado de Flujo de Efectivo, es como sigue:





Integración del Efectivo y Equivalente

Concepto	2025	2024
Efectivo (caja general)	50,000.00	50,000.00
Bancos/Tesorería	678,546.21	3,379,758.28
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	349,182,635.38	307,181,395.79
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración.	22,753,160.72	26,570,970.18
Total	\$ 372,664,342.31	\$ 337,182,124.25

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 1. Cuentas de Orden Contables

Se registra en cuentas de orden contables dos juicios, uno administrativo el cual radica en la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismo que su etapa procesal es la de desahogo probatorio, sin embargo a la fecha se encuentra suspendido por posibles hechos constitutivos de delito, hasta en tanto se lleve a cabo la investigación de la carpeta en la Fiscalía General de la República, para poder continuar con la secuela procesal del mismo, hasta obtener la sentencia favorable, con un monto estimado de \$ 52,118,606.95 y el otro laboral el cual radica en el Séptimo Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa. El mismo se encuentra en etapa inicial, adhesión y radicación de la demanda, con un monto estimado de 1,750,250.00.

Nota 2. Cuentas de Orden Presupuestario

Con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, el Instituto registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01) "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos".

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos:

Concepto	2025
Ley de Ingresos por Ejecutar	11,381,149.47
Ley de Ingresos Estimada	109,678,236.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	11,381,149.47
Modificación a la Ley Ingresos Estimada	-2,648,578.11
Ley de Ingresos Devengada	-3,282,876.66
Ley de Ingresos Recaudada	-115,127,930.70





Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	-109,678,236.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-45,220,980.54
Presupuesto Modificado	2,648,578.11
Presupuesto de Egresos Comprometido	56,539,447.49
Presupuesto de Egresos Devengado	8,232,991.14
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	87,478,199.80

Bajo Protesta de Decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son Razonablemente Correctos y son Responsabilidad del Instituto de Ecología, A. C.

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros al 31 de marzo del 2025 y del 2024.

Xalapa, Veracruz a 07 de abril de 2025.

Dra. Indra Morandin Ahuerma
Directora de Administración

Jorge Sánchez Cortés
Jefe del Departamento de Contabilidad

